

Libertad de de la desgracia en que estamos de haber sido perseguidos por el dicta-
cultos. dor y befaos por nuestros co-religionarios y por nuestros hermanos los
El Sr. Diaz liberales, me espere en la órbita de mi profesion, porque habiendo salido
Gonzalez. de las aulas para entrar en el gran mundo, entré como abogado y con esta
profesion lo trato y lo conozco.

Decia, pues, que la reforma que se discute no es conveniente como quiere darse, y voy á demostrarlo.

Al hombre, Señor, lo contienen en los delitos dos cosas, la moral y la pena fisica decretada por la ley. Y á proporcion que la una se disminuye, la otra se aumenta: por manera, que puede decirse, que mientras mas inmoral es el hombre, necesita de una pena mas grave que lo contenga. Este axioma que demuestra la esperiencia diaria en los institutos, nos la enseña la historia, y lo atestigua la civilizacion del mundo.

En los bellos tiempos de la república de Roma, cuando los ciudadanos eran virtuosos, cuando habia censores de las costumbres, la ley Valeria, que derogó la severidad de las doce Tablas, solo castigaba al magistrado que procediera por alguna via de hecho en contra de un ciudadano con la pena de ser tenido por malo, pena que no pudo imponerse en los tiempos de Tiberio.

En el Japon, donde las costumbre son feroces, á donde la moral no estiende sus conquistas, las penas son terribles; se impone la pena de muerte por todos los delitos, hasta por arriesgar dinero al juego, espia un japonés en un patíbulo su prodigalidad.

La Europa católica consigna penas mas suaves en sus códigos, que la Europa gentil.

Pues bien, señores, no estando nuestro pueblo en gran parte en disposicion de resistir una lucha de ideas en asuntos religiosos, porque es imposible que no sabiendo leer, se quiera que sepa disertar y se pretenda que sepa contestar los argumentos que se le pongan en contra de sus creencias, resulta que fácilmente se alucina, que facilmente entra al indiferentismo religioso, se suscribe á una secta que halague sus pasiones, y entonces se perdió la fuerza moral, ó se debilitó en gran manera: la idea de la eternidad será una mentira para el pueblo y necesitaremos ántes de mucho de códigos penales, que recuerden los tiempos de Luis XV; verémos, Señor, como en el Japon, la pena de muerte para todo, y esta irá adornada de los leones de Neron y de las parrillas de Diocleciano. ¿Qué sucede entonces? Que le hemos brindado al pueblo con la libertad de cultos decretada como por asalto, la inmoralidad, y con ella los tormentos y la muerte.

Se me repetirá el argumento de que la verdad no teme al error, que si la religion católica es la verdadera, es un temor pueril la apostasia del pue-

blo. Yo juro, Señor, que este argumento es de mala fé si se clvida la ignorancia de nuestro pueblo, y que solo se discurre así, porque sin saberlo yo hay hombres privilegiados, que no tienen pasiones, ó que han triunfado de ellas. La verdad, Señor, no teme al error, teme á la pasion, á la fragilidad humana, teme á sus defensores que la conciben, que la poseen por la revelacion, no la puedan defender del error por medio de la razon, porque en México los mas no saben leer, y los que saben estudiar, no han tenido ganas ó tiempo de hacer un estudio de su religion. Creen, y esto les basta para ser felices, les basta la fé y con ella la caridad.

La virtud no teme al vicio, y sin embargo ningun buen padre de familia dejaria una noche en un burdel á la hija de su corazon, por mas que esta fuese una vírgen virtuosa y por mas pruebas que hubiese dado de su energia y de su valiente resolucion para conservarse pura. Se temeria que la carne hablase, se temeria que su razon se ofuscara por las seducciones de un prostituido y por los halagos de las mugeres que la rodeasen.

Se dice tambien, Señor, la religion no huye la discusion; sujeto el pueblo á obrar por solo la razon, no hay que temer; la verdad siempre triunfará. A esto diré solo dos cosas: primera, que el catolicismo comprende dogmas que no pueden alcanzarse por la razon, y que en espresion del mismo Juan Jacobo Rousseau, tan celoso apologista de la razon, se puede decir que la religion natural, la religion de la razon, es insuficiente, que consiste en la oscuridad en que nos deja de las grandes verdades que enseña. A la revelacion, decia Rousseau, toca la enseñanza de estas verdades de un modo perceptible al entendimiento humano; luego la razon no basta para discurrir acerca de la divinidad, y si no le basta á un filósofo, no le puede sobrar á un pueblo, que solo es católico porque tiene fé en los dogmas católicos.

Yo continuaria, Señor, defendiéndome así de los argumentos que se han puesto contra el catolicismo; pero desviaria la discusion; sin embargo, si soy representante católico debo permitirme una ligera respuesta decorosa, ya que se han permitido algunos sarcasmos contra el catolicismo. Se dice que no debe temerse que un hijo de familia abjure, porque el yugo del catolicismo es suave, porque se santifican las fiestas con media hora de asistencia á misa y despues con el teatro, los toros y la dispacion; yo diré, Señor, que si esto hacen los católicos, no por esto enseña el catolicismo que se santifiquen las fiestas como yo y otros las santificamos: se deben santificar las fiestas con la oracion, con la limosna, con la abstinencia del pecado: si no cumplimos, no es porque no lo manda la ley, sino porque somos miserables, así como los católicos, protestantes y todos, roban y asesinan.

Libertad de cultos.
El Sr. Diaz Gonzalez.

libertad de cultos.
El Sr. García Sinar.
Granados.

nan, por mas que su religion y las leyes civiles les prohiban robar y ase-
trado que la reforma que se discute no puede ser legitima, porque no se
autoriza por la conciencia pública, ni puede ser conveniente para el pue-
blo, habré satisfecho mi conciencia; yo, Señor, cuando veo que los demó-
cratas llaman al pabellon tricolor el pabellon de las transacciones, cuando
me recuerdo el imperio, la dictadura y los cadalsos, me acojo al pabellon
de Dolores, ¿cuál es este? bien lo sabeis, Señor, la Imágen de Guadalupe,
el nombre de la patrona de los mexicanos: bajo su sombra terminaré la
mision que me dió el pueblo del Estado de México, y al echalar el últi-
mo suspiro, cuando pida à mi jóven patria un palmo de tierra donde des-
cansen mis cenizas, todavía diré con entusiasmo: muero tranquilo, porque
proclamé el fallo de la conciencia pública, porque defendí la causa del pue-
blo y con ella la causa de Dios." (Aplausos.)

Se renuevan los aplausos y los gritos. El Sr. GARCIA GRANADOS sa-
ludado al levantarse por rumores y ceceos, pronunció el discurso siguiente:
"Comprometida y difícil es la posicion de los representantes de 1856,
al encomendarnos los pueblos la mision de constituirlos bajo el principio
democrático, manifestándonos á la vez la necesidad de sancionar las refor-
mas que demandan las luces del siglo en que vivimos.

Para cumplir con tan sagrada mision, ¿hemos de verificarlo transigien-
do con las preocupaciones de los pueblos, ó segun el sentimiento de nues-
tra conciencia? Yo creo, Señor, que debemos atenernos á esta guía, pues
de lo contrario no tendremos fé en lo mismo que consignamos.

Al presentar la comision su proyecto de constitucion, debió hacerse car-
go del principio religioso, porque era muy debido que la religion católica,
apostólica, romana, que profesamos todos, fuese protegida por un artículo
constitucional, porque es la que profesa la nacion entera; pero al hacerse
cargo de este principio, debió proscribir para siempre la intolerancia como
peligrosa. ¡Porque en efecto, señores, la intolerancia es la hoguera hu-
meante aún de la inquisicion, con todos sus horrores! Y no se diga que
este es un delirio de mi imaginacion. En la época de la dictadura de S.
A. S., en el pueblo de Maravatto, fueron conducidos á la cárcel pública
una señora y varios jóvenes amigos suyos, por haber comido carne en jué-
ves santo! En la misma época se ha representado un episodio del *Judio
Errante* en la persona de D. Martin Rull, y estos hechos prueban de una
manera demasiado espresiva, que de la intolerancia à la inquisicion no hay
mas que un paso.—¿No es un contra-principio, señores, que mientras en

Constantinopla abogan los cristianos por la tolerancia, y en Inglaterra re-
producen este mismo principio los católicos de Irlanda, los cristianos de
México han de ser intolerantes? ¿Sabeis à lo que conduce la intolerancia?
¡Ved la cuestion tanto tiempo debatida en España con el ministro inglés,
para recabar de aquel gobierno el permiso de enterrar los cadáveres de los
protestantes en un miserable solar! Esta cuestion ha sido conquistada
hace poco mas de un año, porque ántes, se negaba á los protestantes el
derecho que tenia un perro muerto. Los animales inmundos tenian mas
derechos que los protestantes, porque aquellos podian ser enterrados en
un solar, en un jardín, y á éstos se les negaba un miserable agujero en un
muladar.

¡Los cadáveres de los protestantes debian ser arrojados al campo para
que fueran pasto de las aves de rapiña...!

¡Conceder la sepultura á los animales, y negársela á los hombres...!!!
¡Esto es horrible, y sin embargo, á tales desmanes conduce la intolerancia
religiosa!

En México, afortunadamente, desde los primeros años de la indepen-
dencia obtuvo el ministro de S. M. B. este permiso de nuestro gobierno,
consignándolo en el tratado de la época, y hay un terreno cérrado que sir-
ve de panteon á los protestantes de todas las naciones, el cual es conocido
vulgarmente con el nombre de *Campo Santo de los extranjeros*.

Entónces, cuando se dió este permiso, dijo un diputado en la sesion se-
creta que tuvo lugar con este motivo, lo que voy á referir, porque á mi
juicio le dió á la cuestion el carácter que merece.

Tres cosas, dijo su señoría, encuentro que pueden hacerse con los cadá-
veres de los protestantes; ó enterrarlos, ó dejarlos insepultos, ó comérnos-
los. (*Risas.*) Como no somos antropófagos, no podemos hacer esto último;
si los dejamos insepultos, infestarán el aire y producirán enfermedades.
No tenemos, pues, mas arbitrio que enterrarlos.

El artículo 15 que se discute, no es mas que un fantasma que se quiere
esplotar contra la libertad por los enemigos de ella. No habla con los me-
xicanos, porque son católicos: es una garantía para los extranjeros. Es la
sancion de un hecho que ecsiste ya en México. ¡Qué producirá el artículo
15 entre nosotros! Supongamos que en virtud de él, vienen veinte ó trein-
ta mil protestantes sobre los diez mil que ya tenemos y con quienes vivimos
en la mejor armonía. Supongamos que en virtud del artículo 15 un cen-
tenar ó dos de estos pacíficos habitantes se reúnen el domingo en una casa
particular á leer la Biblia..... (*Rumores.*) ¿Qué mal hay en esto? ¿En
qué se menoscaba la religion católica? Lo que hemos visto y seguiremos

Libertad de
cultos.
El Sr. García
Granados.

Libertad de cultos.
El Sr. Cerqueda.

viendo es, que en los matrimonios que se celebran entre los protestantes y las mexicanas, la religion católica es la que triunfa y progresa en virtud de esta tolerancia, porque las mexicanas al unirse á ellos los obligan á bautizarse y á abjurar sus errores, (*rumores*) y jamas se ha visto, ni creo se verá, que la católica reniegue de la creencia; por el contrario, él y sus hijos y toda una generacion, vienen á aumentar el gremio de la iglesia católica, ¿debido á qué?... á ese artículo 15 que se nos pinta como un elemento que debe minar los sentimientos de nuestra fé. ¡Mentira!

(El orador es interrumpido por los murmullos de las galerías. Suspende, y hay una pausa mientras se restablece el orden. Entónces dirigiéndose al público le dirige esta pregunta: *¿Ya acabaron?*—Continúa.)

¿Sabeis cuál es el artículo que puede entibiar nuestras creencias y hacer caer á muchos en el indiferentismo religioso?

El orgullo de nuestro clero; sus pretensiones ecsageradas, su insubordinacion, sus conspiraciones contra la libertad, su avaricia, y ese lujo mundano, que con el pretexto del culto despliega en todos sus actos, sin acordarse de que Dios mira los corazones y ama la sencillez. Este es mi temor y no el artículo 15, el cual solo sirve de pretexto para conspirar contra el partido amante de la libertad."

El Sr. CERQUEDA leyó el discurso siguiente:

"Al tomar la palabra para esponer mi juicio en un negocio tan grave, me anima el sentimiento del cristianismo, sentimiento heredado de mis padres y robustecido con mis opiniones políticas. Es imposible ser liberal, sin ser cristiano. Por eso dice Mr. Lamartine, que Jesucristo es el girondino de la inmortalidad, y el papa Pio VII llama al Evangelio el código del republicanismó.

En efecto, en ningun libro se defienden con tanta energía los derechos del pueblo contra el despotismo, como en el Evangelio Santo; así es que ántes de que él ecsistiera, eran una palabra vana y sin sentido, la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Bajo esta manifestacion de mi fé religiosa, salida de lo mas profundo de mi alma, paso á hacer algunas ligeras observaciones acerca de la materia que se discute. No se oirán de mi boca espresiones sublimes ni conceptos elocuentes, porque mi pobre capacidad no lo permite; pero se oirá la voz sencilla del patriotismo en favor del progreso de mi patria y del esplendor de la religion católica, que tenemos la gloria de profesar los mexicanos.

Bajo dos aspectos considero la cuestion que se ventila. 1.º La libertad de conciencia consignada y protegida en el código político, y 2.º

Libertad de cultos.
El Sr. Cerqueda.

como un derecho individual del ser humano; sin estar proclamado ni protegido espresamente por la ley, sino considerado como un punto omiso en la legislacion de un pais.

En cuanto á lo primero, no creo al legislador político con poder bastante para invocar un culto dominante y protegerlo. La religion y el Estado son dos instituciones absolutamente distintas é independientes la una de la otra. La religion se refiere á las relaciones del hombre para con su Criador. Esas relaciones tienen su imperio en el corazon humano, pertenecen absolutamente á la moral, influyen sobre la conciencia, y se refieren á un objeto sublime, que ningun contacto tiene con la materia; ese objeto sublime es Dios. Por eso la religion católica, toda espiritual, prescinde de la forma de las sociedades y solo ve al hombre como hijo de Dios, reconociendo su terreno, que son las almas.

El Estado es la espresion de los derechos del hombre en sociedad, es la tutela ó conservacion de los intereses materiales de los pueblos; es, en fin, un asunto puramente temporal.

Confundir al hombre religioso con el hombre político, hacer girar dos órbitas por un mismo camino, cuando la direccion de la una es la tierra, y la otra el cielo, es un absurdo, por mas que se apure la metafisica y la fuerza de los sofismas.

Los Estados-Unidos, ese pueblo modelo para los progresistas, ese pueblo eminentemente democrático, ha sancionado la verdad de mis asertos, cuando en su constitucion no se encargó de preferir, ni proteger un culto sobre los demas.

La república de Colombia, educada bajo el fanatismo y las preocupaciones españolas, hizo otro tanto, consiguiendo así que la tolerancia religiosa se estableciera con asombro de la Europa toda, que veia adquirida una conquista difícil en el campo de la reforma, sin chocar de frente con las arraigadas costumbres teocráticas que todo lo habian invadido,

Mirabeau, el orador del siglo XVIII, el iniciador de las reformas sociales de Francia, cuya elocuencia es incomparable, y cuya sabiduría fué el sol que sacó á los pueblos oprimidos de las tinieblas de la tiranía, tambien sostiene mis asertos, cuando hablando de la intervencion del poder público en la religion, se espresa así: "El culto consiste en oraciones, en himnos, en discursos y en diversos actos de adoracion dados á Dios por los hombres, que se reúnen en comun, y es del todo absurdo decir que un inspector de policia tiene derecho para componer oremus ó letanias."

Meterse la autoridad civil á proteger un culto espresamente, dice otro célebre escritor, que es acomodarse de sacristan, porque la mision de este

Libertad de empleados es cuidar de asegurar las cosas de la iglesia, y velar por los intereses de ella.

El Sr. Cer- queda.

Toda religion dominante, dijo el sábio político Rocafuerte, es perseguidora de las demas; y en apoyo de esta verdad cita á la Inglaterra, que ha hecho gemir á la Irlanda cristiana, que se ha enriquecido con la proteccion del gobierno y gravado á la agricultura con el diezmo.

Reflexione vuestra soberania acerca de lo que pasa con el Estatuto Orgánico, que siendo atacado sobre diversos puntos por la prensa periodística y por la voz de algunos pueblos, nadie ha levantado el grito sobre el hueco que deja para establecer la tolerancia religiosa, lo que prueba que es mejor dejar en la constitucion, como un punto omiso, la libertad de conciencia.

Esta en sí y sin que el poder público la sancione, es una consecuencia del cristianismo, un derecho que otorga la ley natural y una obligacion que el derecho de gentes impone á las naciones del mundo.

Al hombre lo caracterizó su Criador con el libre albedrío para que fuese hombre. Nuestro sublime maestro Dios, recomendó á sus apóstoles, para proteger esa libertad, que á nadie se persiguiese, que si no se convertian los gentiles, los dejasen. Jesucristo muchas veces los reprendió cuando pedian descendiera fuego del cielo, que consumiera á los que no lo adoraban. Jesucristo en su peregrinacion por la tierra, tuvo entrevistas con los incrédulos, y lejos de oprimirlos para que adoptasen su divino sistema, los convertia, con los milagros, con la razon y con las virtudes. Jesucristo veia con horror toda persecucion contra los que no le adoraban, por eso no maldijo á sus infames verdugos, ni renegó jamas contra sus inicuos jueces. Jesucristo, señores, en fin, reprobó la violencia, cuando aconsejó el perdon de las injurias, mandando poner delante del agresor el carrillo bueno cuando el otro fuese herido: tal fué su decision para la mansedumbre.

Estas máximas consoladoras, ponen de manifiesto que el programa de la Iglesia católica es la tolerancia religiosa, con ella condena nuestro divino Salvador las escenas de horror y de sangre con que profanando su santo nombre han destruido al género humano.

La caridad, señores, es el precepto del Salvador del mundo. La persuasion, la mansedumbre y la humildad, las únicas armas de su Iglesia.

Son contrarias á su espíritu, las violencias, el terror, y la dominacion esclusiva; la tolerancia, repito, es su única base. En consecuencia de este principio, ni el papa, ni los obispos, ni los clérigos, tienen autoridad para estender las doctrinas del catolicismo por otros medios que no sean la predicacion, la caridad, la humildad, la pobreza y las virtudes.

La libertad de conciencia, señores, es un resultado de la organizacion humana, que hace comprender al hombre las cosas, como su entendimiento se las hace concebir; de manera que si á uno le parece un objeto blanco, no es fácil persuadirlo de que es negro.

En la naturaleza del hombre mismo está la libertad de conciencia, para poder comprender á Dios y á sus semejantes, y ser responsable de sus actos en el fuero interno y en el esterno, porque el que obra por inaccion, es tenido como un loco que ignora lo que hace.

La nacion que llama al extranjero para conquistar las mejoras en los ramos de la industria, del comercio, de la agricultura y de los conocimientos humanos, no debe tiranizarlo privándole del ejercicio de su culto.

El derecho de gentes, se funda en este principio: "Lo que quieras para tí, debes querer para otro." Si el mexicano quiere ser libre en el ejercicio de su culto, ¿no es una injusticia prohibirle á otro que use del que profesa, sin mas razon que el fanatismo y las preocupaciones?

Si tal hacemos, señores, nunca progresará México, y en prueba de esta verdad, citaré un hecho que ha publicado el citado Sr. Rocafuerte, y que ya otra vez dije por medio de la prensa pública.

Terminada celebrada una contrata en Londres con un coronel de Escocia, para que vinieran á poblar la Alta-California diez mil escoceses, trayendo cada familia un capital de 300 á 400 pesos. Debe suponerse que los escoceses son los agricultores mas afamados de la Europa, de una honradez y laboriosidad conocidas, y que careciendo de terrenos fértiles, era natural coseguir que poblaran nuestro territorio; mas nada se alcanzó, porque no permitiéndoseles ejercer su culto por la constitucion de 1824, la California quedó completamente abandonada, y la hemos perdido ya, debido todo al fanatismo y á las preocupaciones que abruman al pueblo mexicano, á la vez que se ven poblados y llenos de vida los terrenos que fueron cedidos al Norte por el tratado de Guadalupe. Tal es, señores, nuestra desgracia.

Como se han manifestado ya otras muchas razones por personas de talentos brillantes que me han precedido en el uso de la palabra, concluyo escitando á la comision para que suprima el artículo 15, dejando á cada hombre que use de la libertad religiosa como le parezca, sin establecer ningun culto preferente, por los motivos que llevo espresados, para que así pueda votar con el íntimo testimonio de mi conciencia." [Aplausos.]

El Sr. MATA hace observar que hasta ahora ninguno de los impugnadores ha negado el derecho de la libertad de conciencia, limitándose casi

Libertad de cultos.
El Sr. Mata. todos á razones de conveniencia, á objetos inconducentes en la cuestion. Verdadero placer causa á un progresista, contemplar esta notable circunstancia, cuando no hace muchos años se creia que no era posible ni siquiera hablar delante del pueblo de este precioso derecho. Este resultado hace honor al congreso, que ha sabido comprender el grado de civilizacion á que ha llegado el pueblo mexicano, y cuando la libertad de conciencia esté consignada en la constitucion, el congreso será bendecido por la posteridad, no solo en México sino en el mundo entero.

Todos reconocen que la libertad de conciencia es un derecho, que la libertad de cultos es justa, no contrarian el principio, no se oponen al pensamiento; no hacen mas que insultar al pueblo, diciendo que es tan ignorante, tan fanático, tan embrutecido, que rechazará la reforma, porque no puede ni siquiera comprender sus verdaderos intereses y dejándose dominar por la supersticion destruirá la libertad, restaurará el despotismo, consumará la disolucion social. Así hablan de este pueblo eminentemente católico, los intolerantes lo llaman bárbaro y salvaje y desesperan de su porvenir.

Otros convienen en que la revolucion de Ayutla entrañaba toda clase de reformas; quieren que unas sean inmediatas y otras mediatas; apelan al no es tiempo, al mañana, á la fórmula constante de la pereza, de la indolencia y de la timidez. Si Jesucristo hubiera dicho no es tiempo de reformas porque los errores están arraigados en el pueblo; no es tiempo de innovaciones porque hay quienes medren de los abusos; no es tiempo de verdades, porque el mundo está dominado por la mentira; no es tiempo de emancipar el género humano, porque son fanáticos los escribas y los fariseos, la redencion no se habria consumado, el cristianismo no ecsistiria.

Los cargos que directamente se hacen al artículo son de todo punto infundados. Se cree que ordena la ecsistencia inmediata de todos los cultos, cuando precisamente prohíbe que la ley intervenga en los cultos y cuando si contiene algun precepto, este es verdaderamente negativo.

El orador no renegará de su teoría de la conciencia del pueblo, aunque haya quien empleando sus propias palabras, quiera ponerla en ridículo. La conciencia del pueblo es la verdad, la autoridad no debe mezclarse en la conciencia. Si un culto no tiene sectarios, si no lo quiere la opinion, la opinion bastará para proscribirlo sin la intervencion de la ley.

Se dice que nos faltan elementos para plantear la reforma, que el pueblo es ignorante, que el pueblo es bárbaro, que queremos asaltar una plaza sin armas. Pero se olvida que la arma mas poderosa es la razon y que la razon está de nuestra parte. Si unas cuantas personas tienen algo que sufrir, si han de padecer los amigos de la reforma, esto ¿qué importa cuan-

do Cristo murió en una Cruz? (*Toses, estornudos, rumores prolongados, gritos de "fuera los sacristanes."*)

Libertad de cultos.
El Sr. Mata.

El orador continúa: la democracia, señores, es tambien una religion que tiene sus apóstoles y sus mártires; los que aquí defendemos el progreso, aceptamos el apostolado y aceptamos tambien el martirio, porque mas que nuestra ecsistencia y mas que nuestra tranquilidad, valen á nuestros propios ojos los derechos y el bienestar de la humanidad.

Se nos hacen citas de la historia de la Iglesia, se nos habla de los beneficios que ha producido el catolicismo, beneficios que no negamos, sino que por el contrario los reconocemos como resultado de las máximas de Jesucristo, y nada se dice en contra de la libertad de conciencia, porque nada se puede decir, porque los que la defendemos nos fundamos en el Evangelio, en el libro de los libros, en la vida y la doctrina de los apóstoles, en la vida y la doctrina de los Santos Padres de los primeros tiempos del cristianismo y no traemos aquí ninguna idea nueva.

Se afecta creer que como la ley no prohíbe ningun culto tendremos el islamismo y el harem, y el enjambre de concubinas, y la pérdida de las herencias, y la ilegitimidad de los hijos y otras muchas cosas que inventa la imaginacion de los abogados; pero se olvida que la union de los secos está arreglada por nuestras leyes, y el matrimonio sujeto á disposiciones civiles; y por último, que el tener muchas mugeres, no es un culto, no es un modo de adorar á Dios, y por tanto no se hace mas que declamar.

Se preven grandes trastornos, como si aquí hubiera habido tanto orden social, y se cierran los ojos para no ver que en los Estados-Unidos, en Inglaterra y en los países todos que gozan de libertad de conciencia, reinan el orden y la tranquilidad mas envidiables.

Se nos dice que somos mexicanos ántes que filósofos, y yo creo que somos hombres antes que nada, y que nuestro deber es trabajar por el bien de la humanidad, revindicar los derechos del hombre, y asegurar las garantías, no solo de los mexicanos, sino de cuantos pisen nuestro territorio.

Se dice que el pueblo no quiere la libertad de cultos, se habla de las representaciones; de estas, unas quieren que se repruebe el artículo, otras que haya intolerancia, y en otras protestan sus autores, que quieren morir por la religion, porque se fundan en una mentira, en la calumnia de que el congreso quiere atacar la religion. ¿Pero cuántos son los que han representado en contra del artículo? ¿Cuántos los que pudiendo representar, no lo han hecho porque están conformes con la medida? Faltan datos esactos para hacer este cálculo; solo se puede recurrir á inducciones, como las que se hicieron la vispera, y ellas son favorables al artículo. Si se llega á probar que la mayoría del pueblo está en contra de la refor-

Libertad de ma, yo no votaré el artículo, dice el orador; pero tampoco contribuiré á
cultos. la intolerancia, me apartaré de este recinto, y diré al pueblo: si quieres
El Sr. Fuente. clavarte un puñal en el pecho, no seré yo tu asesino, búscalo en otra parte.

Para contradecir á los que vieron transacciones en el glorioso pabellon tricolor, se ha apelado aquí al pabellon de Dolores y á la Virgen de Guadalupe. Era una idea sublime la del primer caudillo de la insurreccion, porque era la emancipacion de la humanidad, porque era el soplo de Dios; pero si la idea era divina, no lo eran los medios materiales, los medios groseros que se empleaban para hacerla llegar á la inteligencia de la multitud. Yo á nadie contradigo, porque en materia de gustos no hay nada escrito; yo no me envolveré en una bandera, que á la Virgen de Guadalupe unia el grito de "mueran los gachupines," no, porque hoy nunca esclamamos muera el hombre, ni muera el enemigo, porque hoy queremos que la idea y solo la idea falsa sucumba á la verdad, y porque hoy reconocemos que todos los hombres somos hermanos.

Adelante, adelante, progreso y civilizacion, esta es nuestra bandera, el dogma de la democracia, la verdad del Evangelio, libertad, igualdad, fraternidad. (Estrepitosos y prolongados aplausos.)

31 DE JULIO DE 1856.

Fué electo presidente del congreso el Sr. Degollado (D. Santos,) y vicepresidente el Sr. Mata.

Signió el debate sobre el art. 15 del proyecto de constitucion, y el Sr. FUENTE pronunció el discurso siguiente:

"Despues de tantos discursos verdaderamente notables, gran temeridad fuera la mia si aspirara á sostener el interes de la discusion con mis pobres razonamientos. He creido tan solo que debia hacer una explicacion solemne de mi oposicion al artículo; porque siendo el negocio tan grave, sentiria mucho que mis conciudadanos atribuyesen mi voto á causas diferentes de las que en verdad me escitan á mí á darlo, sin que sean parte á evitar una equivocacion sobre este punto, los mismos discursos que estoy escuchando con tanto placer; puesto que léjos de aparecer en ellos fija siempre y distinta la línea de separacion entre ambos extremos, nótese por el contrario, que en el fondo del negocio están perfectamente acordes algunos de los señores que refutan el artículo con los que han emprendido

su defensa. Vemos fuera de esto, que no está bien desliudado el sentido Libertad de
del artículo, y que se suponen adheridas á la causa por la que tengo la cultos.
El Sr. Fuente. honra de hablar, consecuencias y propensiones que de ninguna manera entraña. Quizás con las aclaraciones que presente, coopere yo á mostrar la cuestion en su verdadero punto de vista, para que pueda ser ecsaminada con mas facilidad y provecho.

La comision rehusa confesar abiertamente que el artículo concede la libertad religiosa: y no dice que esta no se deriva de la prohibicion que se hace á las autoridades para que no puedan tomar providencia contra el ejercicio de los cultos. Esto último es, á juicio del Sr. Mata, muy diferente de lo primero; y el Sr. Arriaga nos manifestó que la libertad de cultos declarada en términos positivos y protegida como las otras, causaria los males que temen los que impugnan el pensamiento de la comision. Así, pues, demostrándose que en el último análisis de la libertad religiosa, tiene por el artículo tan perfecta aceptacion y garantia, como si fuera otorgada en los términos mas positivos y claros, estarémos autorizados para concluir, aun conforme á las ideas de la comision, que el artículo no puede lograr la aprobacion del congreso. Pues semejante demostracion es la cosa mas fácil del mundo, porque ¿hay quién ignore que en el orden social se entiende permitido cuanto las leyes no prohiben? Si pues ellas declarasen que el ejercicio de los cultos quedaba esento de su poder, ¿no es evidente que por el mismo hecho, semejante libertad tendria toda la fuerza, toda la legitimidad que las otras reconocidas en la constitucion? Hásenos dicho que el goce real de este derecho, penderá de la opinion, de la voluntad del pueblo; y que si por estas causas el ejercicio de los cultos fuese restringido ó estorbado, nada tendria que hacer en ello el legislador. Pero la verdadera, la regular, la legítima voluntad del pueblo, por explicarme así, está en la ley que espide por medio de sus representantes, porque la democracia pura es una quimera, sobre todo en un país dilatado. Si nosotros, pues, manifestamos esa voluntad en nombre y con la autoridad del pueblo mexicano, ¿cuál otra le queda por espresar en este asunto? ¿Seria por medio de sublevaciones? Pero si quiere decirsenos que la tolerancia de cultos dejaria de ecsistir cuando el pueblo alzándose impidiera el ejercicio de cuantos se hubieran introducido nuevamente, nos haria la revelacion mas perfectamente inútil, y tambien la mas estraña en una constitucion, que se redacta siempre para dar orden y regularidad á todos los poderes sociales incluso el del pueblo. Ni conviene olvidar que casi todos los ataques á la libertad religiosa, serian ó se mostrarian al pronto, asestados, no por el pueblo compuesto de toda la nacion, sino por las gentes de una poblacion, de un barrio, por una seccion cualquiera de